



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015 -2023-UNAH**

Huanta, 12 de enero de 2023

### **VISTOS:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 12 de enero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión Organizadora, tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, señalando entre otros, en el literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, y en el literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015 -2023-UNAH**

Huanta, 12 de enero de 2023

Que, en sesión extraordinaria los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, acordaron reconocer y felicitar al personal administrativo, por su destacada labor en el desempeño de sus funciones, en el logro de los fines y objetivos institucionales realizando su trabajo de manera responsable y eficiente durante el ejercicio fiscal 2022, en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al personal administrativo por la destacada labor en el desempeño de sus funciones, en el logro de los fines y objetivos institucionales realizando su trabajo de manera responsable y eficiente durante el ejercicio fiscal 2022, en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a los siguientes trabajadores (as) a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA
01	Gibson Silva, Roberto, Esteban	Secretario General
02	Quispe Taco, Yovana	Responsable Trabajo Social
03	Oscata Hilario, Héctor Luis	Responsable Tecnología de la Información
04	Buleje Heredia, Dalmiro	Responsable de Registros Académicos
05	Ñaupá Romero, Zósimo Antonio	Responsable de Admisión Universitaria
06	Chuquimbalqui Maslucán, Nilo	Responsable Laboratorio Sistemas
07	Santiago Palomino, Grover	Especialista de la Unidad Formuladora
08	La Torre Torres, Luis Gonzalo	Especialista en Laboratorio de Biología
09	Villanueva García, Judith	Asistente Administrativa de Secretaría General
10	Laura Jorge, Reina	Secretaria de Presidencia de la Comisión Organizadora
11	Ramos Cuadros, Yanet	Asistente Administrativo de la Vicepresidencia Académica
12	Auqui Pedroza, Ruth	Asistente Administrativo de Instituto de investigación
13	Talavera Castañeda, María Vanezza	Asistente Administrativo de Vicepresidencia de Investigación
14	Pariona Lunasco, Litman	Asistente Adm. de Proyección Social y Extensión Univ.



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015 -2023-UNAH**

Huanta, 12 de enero de 2023

15	Canchari Riveros, Zela Cindy	Técnico Administrativo de Recursos Humanos
16	Montero García, Ninoska	Asistente Administrativo de Tesorería - Caja
17	Mamani Yaranga, Kimberlyn Estefani	Asistente Administrativo de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos
18	Guevara Navarro, Nadia Cris	Asistente Administrativo Coordinación de Facultad
19	Ore Espinoza, Wilder Nelson	Conductor de Vehículo
20	Quispe Curo, German	Personal de Seguridad y Mantenimiento
21	Ochoa Rojas, Hildebrando	Personal de Seguridad y Mantenimiento
22	Velásquez Obando, Antonia	Personal de Servicio y Limpieza
23	Esquivel Quispe, Carola	Personal de Servicio y Limpieza
24	Arone Oré, Marisol	Personal de Servicio y Limpieza

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. David Reyes Quispe  
SECRETARÍA GENERAL (a)

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Director General de Administración  
Unidad Recursos Humanos  
Transparencia  
Interesado  
C.c. Arch

